



RESOLUCION EXENTA Nº **2516**

SANTIAGO, **09 NOV 2018**

VISTOS:

El Decreto de Nombramiento N°428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; la Resolución Exenta N°3018/2017, que aprueba la estructura orgánica funcional y funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta N°1768/2018 que crea e incorpora Departamento y Unidades dependientes a éste a la estructura orgánica de este Gobierno Regional; el Memorando N°339/2018 de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas que solicita cambio de dependencia; y

CONSIDERANDO:

1. Que, compete a esta Jefatura Superior determinar la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, así como las funciones de la Administración Regional, Divisiones, Departamentos y Unidades, que corresponden a su personal;
2. Que, debido a la necesidad de reorganizar y adecuar la dependencia de la Unidad de Presupuesto de Inversión Regional con el objeto de optimizar la eficacia y eficiencia de los recursos públicos y velar por el debido cumplimiento de la función pública, evitando interferencias y duplicidades en su ejercicio;
3. Que, por lo anterior se requiere efectuar modificaciones a la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional.

794  
303000

16243354

000001

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la estructura orgánica funcional del Servicio en relación a la Unidad de Presupuesto de Inversión Regional, pasando a depender a contar de esta fecha de la División de Análisis y Control de Gestión, manteniendo sus respectivas funciones.

2. **MANTENGASE** vigente para todo lo demás las Resoluciones Exentas N°1768/2018 y 3018/2017, ambas de este Gobierno Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

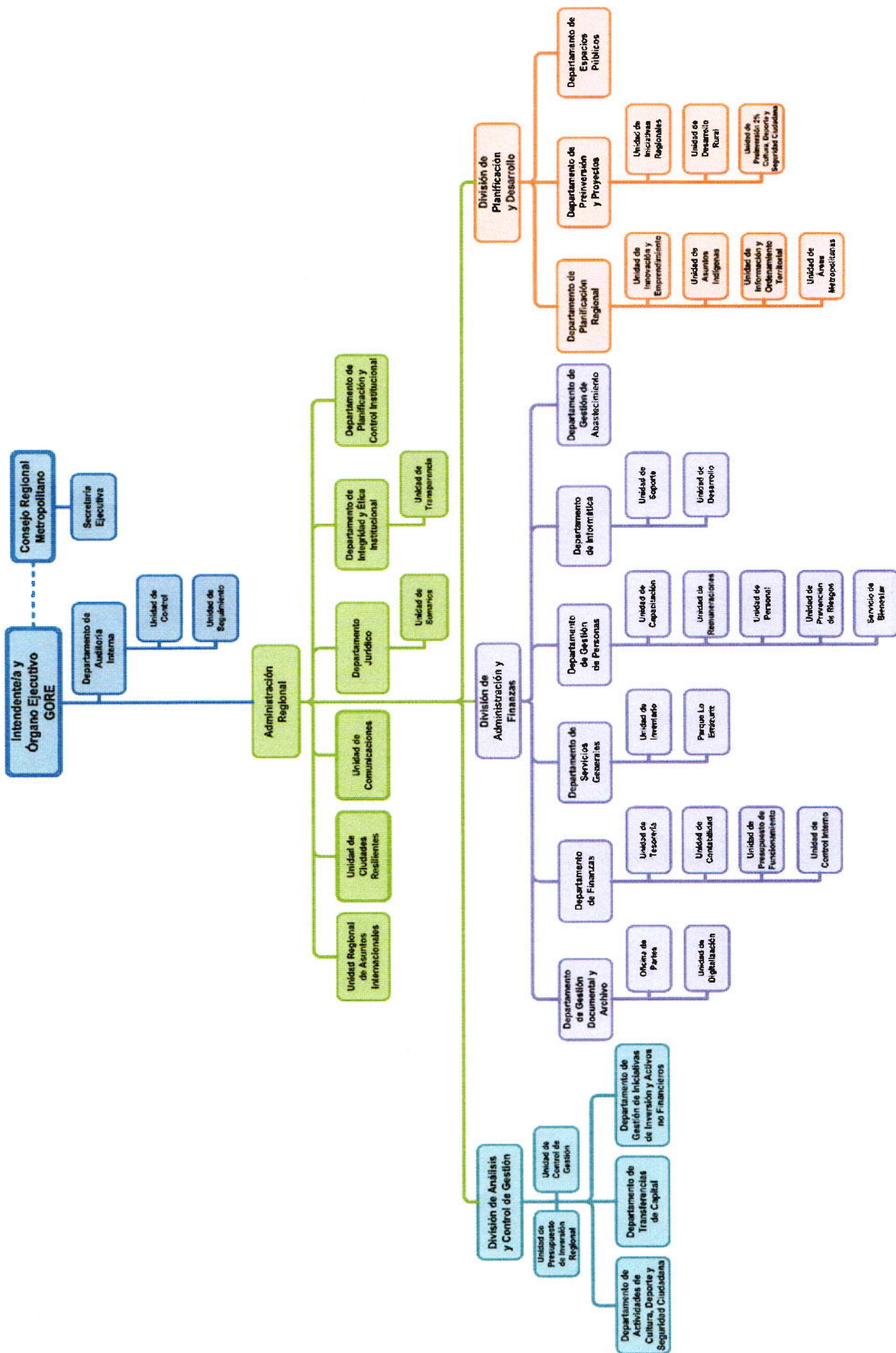


KARLA RUBILAR BARAHONA  
INTENDENTA  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MSPB / ~~RM~~ / JBS / CVC / CSE / ASB / CHM / SBQ

Distribución:

- Gabinete Intendencia RM
- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento Jurídico
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Planificación y Control Institucional (*Secretaria y Analistas*)
- Oficina de Partes
- Funcionarios/as y Honorarios/as del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago





**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**MEMORANDUM N° 339**

**REF: CAMBIO DE DEPENDENCIA**

**Santiago, 24 OCTUBRE 2018**

**DE : SR. ALEJANDRO SEGURA BAZZANELLA  
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A : CAROLINA HIDALGO MANDUJANO.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL  
INSTITUCIONAL**

---

Junto con saludar, por medio del presente se informa el cambio de dependencia de la Unidad de Presupuesto de Inversión Regional del programa 02, a la División Análisis y Control de Gestión, manteniendo sus funciones.

Señalar que el cambio se realizará a contar de día 26 de octubre 2018, por lo que se solicita sus gestiones para actualizar Resolución que establece la estructura orgánica y funcional de este Servicio.

Saludo atentamente a usted,

**ALEJANDRO SEGURA BAZZANELLA  
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

Distribución

- Departamento Gestión de Personas
- Departamento Finanzas
- DAF
- Administración Regional

16241566

000004